

CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN

(VERSIÓN 2.0. VIGENTE DESDE 31 DE MARZO DE 2019)

Condiciones Generales **Damián Galván abogados/lawyers**.

Las presentes condiciones generales son de aplicación a toda prestación de servicios profesionales que se lleve a cabo por parte de **Damián Galván abogados/lawyers** y tienen carácter adicional a cualquier acuerdo específico que se suscriba entre Damián Galván abogados/lawyers y el Cliente (la "Propuesta"), que prevalecerá sobre éstas en caso de discrepancia entre las mismas. En este documento: (i) "Damián Galván abogados/lawyers" significa Damián Galván, profesional autónomo domiciliado en calle Doctor Alfonso Soriano Frade, 2E, con NIF 78571445H; (ii) "Grupo Damián Galván abogados/lawyers" significa el conjunto formado por Damián Galván abogados/lawyers, y las entidades asociadas a ésta (pero no incluye firmas con las que Damián Galván abogados/lawyers tenga establecidas alianzas, cuyos datos pueden consultarse en www.damiangalvanabogados.com) en el momento de emitir la Propuesta que se identifiquen como tales en la Propuesta que se remita al Cliente; (iii) "Cliente" es el destinatario de la Propuesta y (iv) "Servicios" son los servicios profesionales objeto de la Propuesta.

1. Ámbito de aplicación

1.1 Las Partes de la relación jurídica de prestación de Servicios son Damián Galván abogados/lawyers y el Cliente. Dichos Servicios se entenderán destinados única y exclusivamente al Cliente, no pudiendo ser cedidos por éste a terceros ni ser utilizados por otras personas distintas del Cliente, salvo previa autorización expresa y escrita de Damián Galván abogados/lawyers.

1.2 El titular de la relación jurídica con el Cliente es la sociedad Damián Galván abogados/lawyers, a la cual se atribuyen los derechos y obligaciones inherentes al ejercicio de la actividad profesional, con independencia de la participación de otras entidades de Grupo Damián Galván abogados/lawyers y de los profesionales y empleados concretos a través de los cuales se presten los Servicios. Damián Galván abogados/lawyers asume plena responsabilidad respecto a los Servicios prestados en su nombre por otras entidades de Grupo Damián Galván abogados/lawyers o por profesionales o empleados de Damián Galván abogados/lawyers.

2. Servicios

2.1 Damián Galván abogados/lawyers prestará al Cliente los Servicios que se especifican en la Propuesta emitida para cada concreto encargo o asunto. Cualquier modificación de la Propuesta deberá acordarse entre Damián Galván abogados/lawyers y el Cliente y quedar reflejada por escrito.

2.2 La decisión respecto a la ejecución, seguimiento o implementación del asesoramiento, consejo, opinión o recomendación realizada por Damián Galván abogados/lawyers en el marco de los Servicios es exclusiva del Cliente, que la adopta bajo su responsabilidad.

3. Intervención de otros profesionales ajenos a Damián Galván abogados/lawyers

3.1 Salvo acuerdo expreso en otro sentido, los Servicios quedan limitados exclusivamente a la jurisdicción española.

3.2 En caso de participación de despachos no pertenecientes al Grupo Damián Galván abogados/lawyers o de otros asesores externos ajenos a Grupo Damián Galván abogados/lawyers (los “Profesionales Externos”), salvo acuerdo expreso en otro sentido: (i) la intervención de Damián Galván abogados/lawyers en el asunto en cuestión se limitará a las labores de coordinación y contacto con los Profesionales Externos; (ii) la relación de prestación de servicios se establecerá directamente entre el Cliente y cada uno de los Profesionales Externos; (iii) los honorarios de Damián Galván abogados/lawyers serán independientes de los propios de los Profesionales Externos; y (iv) Damián Galván abogados/lawyers no asumirá responsabilidad alguna por el asesoramiento prestado al Cliente por los Profesionales Externos.

4. Equipo de trabajo

Sin perjuicio de que la Propuesta concrete, en su caso, los profesionales o empleados asignados al Cliente o asunto de que se trate, Damián Galván abogados/lawyers podrá, cuando así lo considere oportuno o sea necesario en atención a las necesidades del Cliente o del asunto, sustituir a cualquiera de aquéllos o modificar el número de profesionales o empleados asignados al Cliente o asunto.

5. Honorarios y gastos

5.1 Los honorarios por la prestación de los Servicios al Cliente serán los establecidos en la Propuesta, con arreglo a los criterios de cuantificación que en ella se establezcan.

5.2 Salvo indicación en contrario, los importes de honorarios estimados o presupuestados son netos del IGIC (Impuesto General Indirecto Canario) y de cualesquiera otros impuestos indirectos que resulten de aplicación, que se incluirán en la factura como conceptos separados.

5.3 Dentro del importe de honorarios no se incluyen los gastos razonables en los que Damián Galván abogados/lawyers pueda incurrir en la prestación de los Servicios, que deberán ser reembolsados por el Cliente.

5.4 Cualesquiera otros servicios distintos de los Servicios y complementarios de los mismos (tales como procuradores, notarios, registros, gestión de anuncios en prensa o en boletines oficiales, entre otros) serán contratados y abonados directamente por el Cliente. Ello no obstante, dichos servicios podrán ser contratados y abonados por Damián Galván abogados/lawyers por cuenta del Cliente, cuando éste así lo solicite y siempre que, a petición de Damián Galván abogados/lawyers, previamente el Cliente haya realizado la correspondiente provisión de fondos. En ningún caso Damián Galván abogados/lawyers tendrá obligación de anticipar o facilitar fondos al Cliente ni de realizar por cuenta de éste pagos de gastos, servicios o suplidos que no hayan sido previamente acordados y en las condiciones anteriormente mencionadas.

5.5 Las provisiones de fondos o depósitos realizados por el Cliente serán destinados por Damián Galván abogados/lawyers al pago de cantidades por cuenta del Cliente. El Cliente autoriza expresamente a Damián Galván abogados/lawyers, previa comunicación remitida al Cliente, a destinar la provisión de fondos o depósito realizado por el mismo al pago de cualquier cantidad que adeude a Damián Galván abogados/lawyers en concepto de honorarios o gastos, en tanto dicha cantidad sea líquida, vencida y exigible.

5.6 Los honorarios y gastos deberán satisfacerse aún cuando se frustré la operación o asunto al que se refieran los Servicios.

5.7 La obligación del Cliente de pagar los honorarios y gastos a Damián Galván abogados/lawyers es independiente de cualquier derecho que pueda corresponder al Cliente frente a terceros por razón de los Servicios prestados. Por ello, y entre otros posibles supuestos, en asuntos litigiosos o judiciales la condena en costas de la contraparte no exime ni libera al Cliente de satisfacer a Damián Galván abogados/lawyers los honorarios y gastos que correspondan.

Facturación y pago

6.1 Salvo acuerdo de las partes en otro sentido, las facturas que emita Damián Galván abogados/lawyers serán pagaderas a la vista, en la moneda y en las demás condiciones contenidas en las mismas, reservándose Damián Galván abogados/lawyers el derecho a exigir intereses moratorios en el supuesto de retraso en el pago de las facturas respecto de su fecha de vencimiento.

6.2 Cualquier objeción por parte del Cliente en relación con una factura deberá remitirse al socio de Damián Galván abogados/lawyers responsable del asunto lo antes posible, debiendo procederse, en tal caso, al pago de la parte no objetada de la factura.

6.3 En caso de pagos anticipados o a cuenta realizados por el Cliente de conformidad con la Propuesta, si, por cualquier circunstancia, a la terminación de los Servicios existiese un excedente a favor del Cliente, Damián Galván abogados/lawyers procederá a la inmediata devolución del mismo, conforme a las instrucciones del Cliente al efecto.

6.4 Ante la falta de pago de una factura, Damián Galván abogados/lawyers podrá, previo aviso por escrito y con arreglo a la normativa profesional o deontológica reguladora de su actividad, suspender toda prestación de Servicios al Cliente, sin que por parte de éste pueda plantearse ninguna reclamación o queja por dicha suspensión o por los daños que de la misma pudieran derivarse. En tanto se mantenga la situación de impago e igualmente con sujeción a lo dispuesto por la normativa profesional o deontológica reguladora, Damián Galván abogados/lawyers podrá ejercer un derecho de retención sobre cualesquiera documentos del Cliente elaborados por Damián Galván abogados/lawyers o con su participación, que en ese momento se encuentren en su poder.

6.5 Si el Cliente solicita la prestación de Servicios para compañías bajo su control o para cualesquiera otros terceros, o en otros supuestos en los que los costes legales sean asumidos por terceros, Damián Galván abogados/lawyers facturará directamente a la entidad indicada, si bien el Cliente responderá del pago de cualquier cantidad que no se satisfaga a su vencimiento.

7. Información, documentación y confidencialidad

7.1 Damián Galván abogados/lawyers solicitará al Cliente toda la información y documentación que a su juicio resulten necesarias para la adecuada y eficaz prestación de los Servicios. La información y documentación serán remitidas por el Cliente a Damián Galván abogados/lawyers por el medio que se considere más idóneo. El Cliente manifiesta y garantiza que está debidamente legitimado y facultado para la remisión de la documentación e información que facilite a Damián Galván abogados/lawyers, y mantendrá indemne a Damián Galván abogados/lawyers de cualquier reclamación de tercero por razón del acceso a la información o documentación remitidas por el Cliente o a sus instancias.

7.2 Damián Galván abogados/lawyers no será responsable en ningún caso de las consecuencias que puedan seguirse para el Cliente por el hecho de haber remitido ésta información o documentación no veraz, inexacta o incompleta.

7.3 Damián Galván abogados/lawyers se obliga a salvaguardar la confidencialidad de toda la información y documentación recibidas del Cliente que no sean de dominio público, y únicamente podrá desvelarla con autorización del Cliente o por orden de cualquier autoridad administrativa, judicial o legalmente autorizada para ello. Cuando Damián Galván abogados/lawyers subcontrate trabajo a proveedores de servicios de tratamiento de textos, fotocopias, traducción o de otro tipo, protegerá la confidencialidad de la información y documentación del Cliente haciendo que los pertinentes proveedores firmen un acuerdo de confidencialidad.

7.4 El deber de confidencialidad de Damián Galván abogados/lawyers respecto a la información y documentación recibidas del Cliente no resultará de aplicación respecto de los interlocutores o personas de contacto del propio Cliente o de otros asesores profesionales del Cliente que estuvieran participando en el mismo asunto, salvo que el Cliente establezca alguna indicación o limitación previa en sentido contrario.

7.5 Finalizada la prestación de los Servicios, Damián Galván abogados/lawyers devolverá al Cliente cuanta documentación original obre en su poder con relación al mismo o al asunto en particular al que se hayan referido los Servicios, previa indicación por el Cliente de los términos en que ha de verificarse dicha devolución.

7.6 El Cliente autoriza a Damián Galván abogados/lawyers a conservar copia de cualquier información y documentación facilitada por el mismo con ocasión de la prestación de los Servicios durante el tiempo que considere oportuno, con sujeción al deber de confidencialidad de Damián Galván abogados/lawyers. Damián Galván abogados/lawyers no asume obligación alguna de mantener dichas copias durante un período de tiempo concreto, pudiendo destruir sus ficheros sin requerir autorización alguna. Si el Cliente precisa que Damián Galván abogados/lawyers mantenga sus ficheros, deberá solicitarlo expresamente y asumirá los costes complementarios en concepto de mantenimiento de ficheros, acceso a los mismos o envío de documentos en que Damián Galván abogados/lawyers pudiera incurrir.

7.7 Salvo expresa indicación en contrario por parte del Cliente, éste autoriza a Damián Galván abogados/lawyers a dar publicidad a su intervención en la prestación de los Servicios al Cliente, siempre que no se desvele información confidencial.

8. Comunicaciones

8.1 El Cliente acepta el correo electrónico no encriptado como medio hábil para el flujo e intercambio de documentación, información y, en general, como canal de comunicación con Damián Galván abogados/lawyers para la prestación de los Servicios. El Cliente exime a Damián Galván abogados/lawyers de cualquier responsabilidad por la interceptación o acceso a los correos electrónicos por personas no autorizadas, así como de cualquier daño o perjuicio que pueda producirse al Cliente como consecuencia de virus informáticos, fallos en la red o supuestos análogos, salvo que fuera por causa imputable a Damián Galván abogados/lawyers.

8.2 De común acuerdo, y para aquellos documentos o información de especial relevancia o sensibilidad que así lo requieren y previamente definidos, las Partes podrán establecer

procedimientos y medidas adicionales de seguridad para la remisión y el intercambio de información y documentación.

9. Conflictos de intereses

9.1 Damián Galván abogados/lawyers presta servicios a un número elevado de clientes, tanto españoles como extranjeros, en una gama muy amplia de especialidades y materias. Damián Galván abogados/lawyers tiene establecidos procedimientos internos de chequeo y verificación de posibles situaciones de conflicto de intereses. No obstante, si el Cliente tiene conocimiento de alguna circunstancia que a su juicio pueda dar lugar a una situación de conflicto de intereses, deberá comunicarlo inmediatamente a Damián Galván abogados/lawyers. Asimismo, Damián Galván abogados/lawyers informará inmediatamente al Cliente cuando tenga conocimiento de situaciones de conflictos de intereses que se produzcan por cualquier circunstancia, sobrevinida o no.

Damián Galván abogados/lawyers podrá intervenir por cuenta de cualquier tercero (aún en el caso de que los intereses de este tercero sean contrarios a los intereses del Cliente y tanto en juicio como fuera de él), siempre que se refieran a asuntos o cuestiones distintos y sin relación con los asuntos encomendados por el Cliente a Damián Galván abogados/lawyers (y aún cuando ello pudiera suponer actuar frente al propio Cliente o frente a alguna otra entidad participada por él), sin que en tales situaciones exista conflicto de intereses que impida a Damián Galván abogados/lawyers la aceptación y realización de tales encargos a favor de terceros, salvo en aquellos casos en los que, con arreglo a la normativa profesional o deontológica reguladora de la actividad de Damián Galván abogados/lawyers, ello no fuera posible.

10. Cumplimiento normativo

10.1 En virtud de la legislación vigente en materia de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, Damián Galván abogados/lawyers está sujeta a obligaciones de verificación de la identidad del Cliente y de sus operaciones y actividades. El Cliente se obliga a facilitar a Damián Galván abogados/lawyers, de forma completa y veraz, cuanta información sea necesaria y le sea requerida a estos efectos (tanto del propio Cliente como, en su caso, de sus accionistas, socios, partícipes, administradores, personas relacionadas, etc.) y autoriza expresamente a Damián Galván abogados/lawyers a realizar las actuaciones de verificación que, al respecto, considere oportunas. En caso de no obtener la información que fuera necesaria, Damián Galván abogados/lawyers se verá imposibilitado de prestar Servicios al Cliente, sin que ello pueda comportar ningún tipo de responsabilidad para Damián Galván abogados/lawyers.

10.2 Damián Galván abogados/lawyers está sujeta, asimismo y en los términos legalmente establecidos, a la obligación de comunicar al Servicio Ejecutivo de Prevención del Blanqueo de Capitales (SEPBLAC) cualquier hecho u operación, incluso la mera tentativa, respecto de los cuáles exista indicio o certeza de que está relacionado con el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo, debiendo abstenerse de ejecutar cualquier operación respecto de la que se pongan de manifiesto tales circunstancias. Damián Galván abogados/lawyers no será responsable ante el Cliente de los daños y perjuicios que este pueda sufrir como consecuencia del cumplimiento, por parte de Damián Galván abogados/lawyers, de dichas obligaciones legales.

11. Terminación

11.1 El Cliente podrá dar por terminada la prestación de los Servicios en cualquier momento, sin necesidad de aducir motivo alguno para ello.

11.2 Sujeto al cumplimiento de la normativa profesional o deontológica reguladora de su actividad, Damián Galván abogados/lawyers podrá dar por terminada la prestación de los Servicios en curso (o bien rechazar la dirección de uno o varios asuntos concretos) en cualquier momento, con un plazo de preaviso razonable, por razones de pérdida de confianza, éticas, deontológicas o de cualquier otra naturaleza.

11.3 En todo caso, el Cliente tendrá obligación de abonar los honorarios y gastos de Damián Galván abogados/lawyers devengados hasta la fecha de terminación de los Servicios.

11.4 Una vez terminada la prestación del Servicio, Damián Galván abogados/lawyers no estará obligado a prestar ningún servicio adicional, ni a facilitar al Cliente actualizaciones de la información, opiniones, recomendaciones, consejos o asesoramientos derivados de cambios normativos o cualesquiera otros hechos posteriores a la fecha de la referida terminación.

11.5 De ser aplicable, a menos que Damián Galván abogados/lawyers y el Cliente acuerden otra cosa, el acceso por el Cliente al sitio web (extranet) del Servicio, así como el uso de programas de ordenador de conectividad licenciados a esos efectos y el envío de boletines, reseñas y otras comunicaciones comerciales entre el Cliente y Damián Galván abogados/lawyers, cesarán en la fecha de terminación de los Servicios.

12. Responsabilidad

12.1 Damián Galván abogados/lawyers asume plena responsabilidad respecto a los Servicios prestados en su nombre por otras entidades de Grupo Damián Galván abogados/lawyers o por profesionales o empleados pertenecientes a Grupo Damián Galván abogados/lawyers, ya sean socios, empleados o consultores.

12.2 Damián Galván abogados/lawyers responderá ante el Cliente, de los daños y perjuicios que se le hubiesen irrogado por causas imputables a Damián Galván abogados/lawyers o a sus profesionales o empleados como consecuencia de dolo o culpa grave de cualquiera de ellos. Fuera de tales casos, la responsabilidad de Damián Galván abogados/lawyers tendrá el alcance que se determine en su caso en la respectiva Propuesta. En ningún caso Damián Galván abogados/lawyers será responsable de los daños derivados, o causados, en todo o en parte, como consecuencia de la falsedad, el ocultamiento o cualquier otra conducta del Cliente que fuera dolosa o negligente, o no realizada conforme a los principios de la buena fe, o de incumplimientos que se produzcan por causas que están fuera de su control razonable.

12.3 La responsabilidad de Damián Galván abogados/lawyers se limitará a los daños directos (con exclusión, por tanto, del lucro cesante, de la pérdida de negocio o del daño reputacional) efectivamente causados al Cliente.

12.4 La responsabilidad de Damián Galván abogados/lawyers frente al Cliente en relación con los Servicios está condicionada a que el Cliente remita reclamación por escrito, determinando con suficiente detalle la naturaleza de la reclamación y el importe reclamado, en un plazo no superior a un (1) año a contar desde la finalización de la prestación de los Servicios, salvo en caso de dolo en que será de aplicación el plazo de prescripción legalmente establecido.

12.5 La eventual responsabilidad de Damián Galván abogados/lawyers tendrá lugar únicamente frente al Cliente. Damián Galván abogados/lawyers no será responsable de los daños que puedan ocasionarse a terceros como consecuencia del uso que el Cliente pueda hacer de los Servicios fuera del destino propio de los mismos, a menos que dicho uso haya sido expresamente autorizado por Damián Galván abogados/lawyers, en cuyo caso la responsabilidad de Damián Galván abogados/lawyers se ajustará a las condiciones acordadas a tal efecto.

12.6 El Cliente se obliga a no instigar a que un tercero demande a otras entidades del Grupo Damián Galván abogados/lawyers o a profesionales o empleados del Grupo Damián Galván abogados/lawyers en relación con los Servicios.

12.7 En caso de reclamación por un Cliente contra Damián Galván abogados/lawyers por cualquier causa, si en el asunto objeto de los Servicios interviniesen Profesionales Externos u otras personas o entidades ajenas al Grupo Damián Galván abogados/lawyers que puedan ser responsables, la responsabilidad proporcional de Damián Galván abogados/lawyers ante el Cliente no podrá verse incrementada por razón: (i) de que se pacte con otra persona responsable la limitación o la exclusión de su responsabilidad; o (ii) de la imposibilidad de obtener indemnización de otra persona responsable.

12.8 En ningún caso se entenderá excluida la responsabilidad de Damián Galván abogados/lawyers por acciones u omisiones cuya responsabilidad no pueda excluirse en virtud de leyes o reglamentos aplicables ni reducirse por debajo de la cantidad mínima por reclamación (respecto a la que exista responsabilidad) que corresponda según la normativa aplicable.

13. Tratamiento de datos de carácter personal

13.1 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, por la presente cláusula el firmante queda informado de que los datos de carácter personal que facilite a Damián Galván abogados/lawyers mediante la aceptación de las presentes Condiciones Generales y la firma de la Propuesta, así como todos aquellos que facilite en el futuro como consecuencia de su vinculación con Damián Galván abogados/lawyers (los "Datos del Firmante"), se incorporarán a un fichero titularidad de esta última.

La finalidad del tratamiento de los Datos del Firmante será el mantenimiento, desarrollo, control y ejecución de la relación profesional que, en el marco de la prestación de los Servicios, mantenga con Damián Galván abogados/lawyers.

A la aceptación de la Propuesta, Damián Galván abogados/lawyers le informará de otros tratamientos que pueda realizar con los Datos del Firmante, solicitando a tales efectos los consentimientos preceptivos.

13.2 El firmante podrá ejercer en todo momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante la remisión de la correspondiente solicitud por correo postal calle Alfonso Soriano Frade, 2E, 38006, Santa Cruz de Tenerife, o enviando un mensaje de correo electrónico a la siguiente dirección: damian.galvan@damiangalvanabogados.com, indicando en ambos casos su nombre y apellidos y acompañando una fotocopia de su DNI.

13.3 En el marco de la prestación de los Servicios objeto de la Propuesta puede resultar necesario que Damián Galván abogados/lawyers acceda a datos de carácter personal titularidad del Cliente (los "Datos"), actuando en dicho supuesto como encargado del tratamiento. A tal efecto, Damián Galván abogados/lawyers se compromete y obliga a:

- (i) tratar los Datos de acuerdo con las instrucciones que en cada momento le indique el Cliente;
- (ii) destinar los Datos exclusivamente a la prestación de los Servicios, sin utilizarlos o aplicarlos con una finalidad distinta;
- (iii) no comunicar los Datos a terceros, ni siquiera para su conservación;
- (iv) observar las medidas que resulten de aplicación;
- (v) destruir o devolver al Cliente, o quien éste expresamente designe, los Datos a los que haya tenido acceso o los que resulten de cualquier tratamiento realizado con los mismos, así como los soportes o documentos en que dichos Datos consten.

13.4 Por su parte, mediante la presente el Cliente queda informado y autoriza expresamente a Damián Galván abogados/lawyers a que:

- (i) permita el acceso a los Datos a aquellas compañías que prestan a Damián Galván abogados/lawyers servicios de apoyo a la gestión y de soporte técnico, en la medida que dicho acceso resulta imprescindible para la ejecución por parte de Damián Galván abogados/lawyers de los Servicios; y
- (ii) subcontrate, total o parcialmente, los Servicios a las sociedades del Grupo Damián Galván abogados/lawyers, o cualquier otro tercero, cuando se estime necesario para la prestación de los citados servicios, actuando para ello Damián Galván abogados/lawyers en nombre y por cuenta del Cliente, a los exclusivos efectos de lo previsto en la Normativa de Protección de Datos.

El tratamiento de los Datos que realice cualquier subcontratista se ajustará a las instrucciones del Cliente y Damián Galván abogados/lawyers suscribirá con cada uno de ellos el preceptivo contrato de prestación de servicios, en los términos previstos en la Normativa de Protección de Datos.

14. Propiedad intelectual

14.1 Los derechos de propiedad intelectual sobre la documentación generada y sobre las ideas originales concebidas con ocasión de la prestación de los Servicios corresponden a Damián Galván abogados/lawyers.

14.2 El Cliente podrá utilizar, exclusivamente para su uso, toda la documentación generada por Damián Galván abogados/lawyers con ocasión de la prestación de los Servicios, no pudiendo distribuir la misma ni facilitar su acceso a otras personas distintas del Cliente, salvo previa autorización expresa y escrita de Damián Galván abogados/lawyers.

15. Acuerdo íntegro

15.1 Las presentes Condiciones Generales sustituyen y anulan cualquier acuerdo anterior entre el Cliente y Damián Galván abogados/lawyers. Salvo acuerdo en contrario entre el Cliente y Damián Galván abogados/lawyers, las presentes condiciones constituyen la totalidad de lo acordado entre ambas partes en relación con el encargo de servicios profesionales y

normalmente se complementarán mediante una o más Propuestas que, entre otros extremos, incluirán los servicios específicos que se prestarán, el equipo responsable de hacerlo y los honorarios correspondientes.

15.2 Salvo acuerdo en contrario, estas Condiciones Generales serán de aplicación a cualquier encargo que el Cliente haga a Damián Galván abogados/lawyers en el futuro.

15.3 Damián Galván abogados/lawyers no estará obligado a iniciar la prestación de los Servicios en tanto no reciba para sus archivos un ejemplar la Propuesta y de estas Condiciones Generales firmados por el Cliente y no se efectúe el pago de los honorarios vinculados a la aceptación de la Propuesta en los términos convenidos en la misma. La remisión de instrucciones a Damián Galván abogados/lawyers por parte del Cliente se interpretará como aceptación tácita de las presentes Condiciones Generales.

15.4 En el supuesto de que se determinara la nulidad de cualquiera de los presentes términos y condiciones, ello no afectará al resto de los términos y condiciones, que permanecerán en pleno vigor.

16. Modificaciones

Damián Galván abogados/lawyers podrá modificar las presentes Condiciones Generales, en cualquier momento, siendo aplicables las modificaciones conforme se detalla a continuación:

(i) Las Condiciones Generales aplicables en el caso de servicios recurrentes serán las que consten en la página web www.damiangalvanabogados.com en el momento de prestación de los servicios.

(ii) En caso de servicios no recurrentes, las Condiciones Generales aplicables serán las que consten referenciadas en la Propuesta. No obstante, podrán ser de aplicación las modificaciones posteriores de tales Condiciones Generales siempre que las mismas hayan sido comunicadas al Cliente y haya transcurrido un plazo de 21 días naturales desde que se comuniquen al Cliente sin que en dicho plazo haya oposición escrita por el Cliente. A efectos aclaratorios se entenderá que el Cliente acepta los cambios si durante dicho plazo no planteara por escrito ninguna objeción a los mismos.

17. Legislación aplicable. Fuero

17.1 La relación entre el Cliente y Damián Galván abogados/lawyers se somete expresamente a la legislación española.

17.2 Para conocer de cuantas discrepancias o reclamaciones pudieran surgir de la interpretación o ejecución de la relación jurídica entre el Cliente y Damián Galván abogados/lawyers, ambos, con renuncia expresa a cualquiera otra jurisdicción que pueda corresponderles y sin perjuicio de las normas imperativas sobre competencia judicial, se someten voluntariamente a los Juzgados y Tribunales de la ciudad en la que radique la oficina de Damián Galván abogados/lawyers con la cual se hayan contratado los Servicios.

Damián Galván abogados/lawyers.

He leído, comprendido y aceptado las presentes condiciones generales.